



**EXPEDIENTE:** JDC/091/2013.

**ACTOR:** FRANCISCO TALLES CHI.

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de agosto de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, relacionado con el numeral 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas del siguiente oficio recepcionado en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, el día doce de agosto del año en curso: - - - - -

I. Copia simple del oficio número PGJE/DP/5202/2013 signado por el Licenciado Gaspar Armando García Torres Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual, se remite el oficio TEQROO/SG/NOT/241/2013, en el que se adjunta copia certificada de la resolución dictada en los autos del expediente JDC/091/2013 al Director General de Averiguaciones Previas, para que en cumplimiento a lo señalado en el resolutivo sexto se dé inicio a la indagatoria correspondiente. - - - - -

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita lo recepcionado en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, a la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, quien fungió como Magistrada Instructora y Ponente en la presente causa, para que determine lo que en derecho proceda. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -